



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA**

FFDS – MC – 035 -2014

INVITACION PÚBLICA

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios y documentos previos - Invitación Pública. (Por un término no inferior a un (1) día hábil)	5 de diciembre de 2014.	En la página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 Edificio Administrativo, de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias a la Invitación	Hasta el 9 de diciembre de 2014	En el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias a la invitación (Antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas)	Hasta el 10 de diciembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Cierre del Plazo del Proceso y Apertura de Ofertas	12 de diciembre de 2014 las 9 am.	Las ofertas se recibirán en la Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 piso 6 edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Visita Técnica FFDS	Desde el 12 de diciembre de 2014	
Publicación Informe de Evaluación (publicado durante un (1) día hábil)	16 de diciembre de 2014.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Recibo de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 17 de diciembre de 2014	En el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación	Hasta el 18 de diciembre de 2014	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	Dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior.	Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

Def.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la secretaría distrital de salud, incluido el suministro de repuestos.

Identificación del objeto con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en la Tabla siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181507	
78	Servicios de Transportes, Almacenaje y correo
18	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
07	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$55.248.233)**., producto del estudio de mercado.

El Fondo Financiero Distrital de Salud cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2787 del 18 de junio 2014 por el Rubro Presupuestal 31.312.31202.3120205.312020501 denominado "Mantenimiento Entidad" para la vigencia 2014, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección.

Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$55.248.233) M/CTE INCLUIDO IVA**, producto del análisis económico y del estudio de mercado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

De los cuales: Por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo (mano de obra) la suma de \$31.468.900 y por concepto de bolsa de repuestos la suma de \$23.779.333.

Teniendo en cuenta que técnicamente y de acuerdo con las necesidades e imprevistos en el mantenimiento preventivo - correctivo del parque automotor y para que se permita a la institución mantener un margen para imprevistos del mismo, el valor del contrato que se celebre como resultado del proceso contractual será hasta por el monto total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$55.248.233) M/CTE INCLUIDO IVA.**

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, su naturaleza jurídica el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

1.5. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el Fondo Financiero Distrital de Salud pagará la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en periodos mensuales vencidos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda acompañada del Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y los documentos que acrediten que el contratista se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y de los aportes parafiscales del periodo.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

EL FONDO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el Fondo Financiero Distrital de Salud rechazará las Ofertas presentadas que:

- a) El proponente no presente la carta de presentación de la propuesta o cuando ésta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
- b) El proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta
- c) No cumplan con los requisitos habilitantes conforme requerimientos del FFDS.
- d) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
- e) La propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección.
- f) La propuesta se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para la presentación de la propuesta.

act

g



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- g) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- h) Al momento de efectuar la verificación de requisitos habilitantes, se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
- i) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del proceso.
- j) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución de contratos.
- k) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- l) El proponente que presente propuesta parcial.
- m) La no presentación del formato que contiene la propuesta económica o la presentación incompleta de la misma.
- n) El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- o) El proponente no esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- p) El proponente se encuentre en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conforme el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.
- q) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- r) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Fondo Financiero Distrital de Salud declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes - oferta económica, previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Fondo Financiero Distrital de Salud o su delegado opte por la declaratoria de desierto del proceso; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

1.8. SUPERVISIÓN

El Fondo Financiero Distrital de Salud ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces y / o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente favorecido debe desarrollar entre otras las siguientes obligaciones:

- Realizar diagnóstico técnico previo y detallado por escrito a todo el parque automotor del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud, que será realizado dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- Presentar Plan de Contingencia y control de Derrames de acuerdo al Decreto 4728 de 2010.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos que se establece como los cambios de aceite, filtros, valvulinas según el kilometraje recorrido que el promedio es de 5.000 kilómetros, estos recorridos varían y el tiempo por los desplazamientos de los vehículos o



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

por la intensidad de los movimientos, algunos de ellos no se pueden determinar el tiempo ya que se pueden presentar intempestivamente según el daño mecánico como son los rodamientos, frenos y sistema eléctrico.

- Realizar el mantenimiento correctivo cada vez que los vehículos lo requieran del parque automotor del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud.
- Entregar el vehículo reparado y/o revisado al conductor autorizado por el supervisor del contrato o quien él designe, dentro de las cuatro (4) horas siguientes de haber ingresado a la revisión.
- Realizar el alistamiento y llevar los vehículos del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud a los Centros de Diagnóstico Automotor autorizados para las Revisiones Técnico-Mecánicas y de Gases y entregar los correspondientes certificados exigidos por los organismos de tránsito.
- Entregar mensualmente listado de los trabajos efectivamente realizados, organizado por placa de vehículo, de manera escrita y en archivo magnético.
- Suministrar el servicio de grúa de plancha, cuando sea requerido, en un tiempo de respuesta no mayor a una (1) hora, desde el momento en que se solicite.
- Prestar el servicio de asistencia mecánica y/o eléctrica en el lugar donde se encuentren los vehículos en los casos que se requieran, en un tiempo de respuesta no mayor a una (1) hora, desde el momento en que se soliciten.
- Mantener una provisión mensual (stock) de repuestos, insumos y accesorios necesarios para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Entregar al conductor del vehículo los repuestos o partes que sean extraídas de los vehículos en desarrollo del servicio.
- Suministrar llantas para los vehículos de la Entidad en los casos en que las referencias solicitadas no exista stock en el Almacén de La Entidad y no exista contrato vigente de suministro de estos insumos.
- Suministrar repuestos originales de marcas oficialmente reconocidas en el mercado y que cuenten con las respectivas normas de calidad.
- Realizar los trabajos objeto de la ejecución contractual máximo en tres (3) sedes de servicio de propiedad del oferente o con contrato de arrendamiento vigente por el término del contrato.
- Garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de motor; de embrague, de suspensión, de dirección, eléctrico, de caja de velocidad, frenos así: Para mano de obra en 10.000 kilómetros y en repuestos 24.000 kilómetros.
- Realizar los mantenimientos en instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
- Disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo por cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima solicitada por la entidad es de 300 metros cuadrados y que esté cubierta al menos en un 50%. La Secretaria Distrital de Salud, se reserva el derecho de verificar esta información.
- Disponer de las herramientas necesarias, básicas y especializadas que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para atender los requerimientos de los mantenimientos.
- Hacer firmar por parte del conductor el formato que certifique que recibió el automotor a satisfacción, indicando los trabajos realizados.
- Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de

aut

g



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

los elementos del vehículo, kilometraje recibido, estado de funcionamiento del automotor y kilometraje de entrega del vehículo.

- Permitir al supervisor designado por el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- Realizar sin costo para la SDS-FFDS los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos de baja calidad o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas por los vehículos.
- Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
- Contratar personal capacitado para los diferentes trabajos a realizar en los vehículos directamente contratado y supervisado por el contratista.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como mínimo, dentro del siguiente horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 6:00 p. m.; Sábado de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista, sin perjuicio que se acuda a las garantías.
- Garantizar que cada mecánico de patio y de banco cuente con la herramienta básica para la prestación del servicio.
- Informar oportunamente al supervisor cuando el saldo disponible del contrato sea equivalente al 20% del valor del contrato.
- Garantizar la correcta disposición de las baterías plomo – ácido usadas con un gestor externo autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente. Deberá entregarlas al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0372 de 2009 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Garantizar la correcta disposición de las llantas usadas con un gestor externo autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente o entregarlas a un programa de post consumo.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, para la ejecución del contrato.
- Cumplir con los servicios exigidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150/07 sobre aportes a la seguridad social.
- Cuando se requieran mantenimientos correctivos deberá informar al supervisor del contrato sobre los repuestos requeridos para el arreglo y el valor de los mismos. En caso de ser necesarias reparaciones, repuestos e insumos diferentes a los contemplados en los ANEXOS, el contratista prestará el servicio, previa presentación del diagnóstico, cotización y aprobación por parte del supervisor.
- Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. NOTA: En caso de incumplir lo anterior no se reconocerá pago alguno por este concepto.
- Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud y/o los vehículos a los cuales se les haga reposición.
- Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.



- Reemplazar a sus expensas, y entera satisfacción y sin costo adicional para la entidad, los repuestos, suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el supervisor y/o que tengan defectos de fabricación.
- Responder por el valor de la mano de obra, insumos y transporte del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas.
- Adjuntar a la factura, los correspondientes informes técnicos de daños, mensuales de mantenimiento y la remisión de trabajos entregados y recibidos por parte de la SDS, discriminando el valor del mantenimiento y/o de la parte cambiada.
- El representante legal del contratista (o su delegado idóneo) deberá asistir a reuniones periódicas para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato. El supervisor o su delegado del contrato será el encargado de extender la citación.
- Asistir técnicamente a reuniones periódicas de trabajo con los funcionarios de la SDS en las oficinas del CDS y/o atender administrativamente a los requerimientos de asesoría que le haga la SDS.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios

1.10 OBLIGACIONES DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

- Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto de la invitación, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada en la presente invitación
- Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.
- Aprobar las Garantía que en debida forma constituya el contratista si a ello hubiere lugar.
- Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
- Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.

1.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHICULOS			
	PLACA	MARCA	MODELO
1	OBG- 777	CHEVROLET OPTRA	2007
2	OBG- 176	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
3	OBG- 178	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
4	OBG- 179	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
5	OBG- 181	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
6	OBG- 285	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
7	OBG- 286	CHEVROLET GRAND VITARA	2007
8	OBG-141	CHEVROLET GRAND VITARA	2006
9	OBH - 256	SUZUKI GRAND VITARA	2009
10	OBH - 257	SUZUKI GRAND VITARA	2009
11	OBH - 258	SUZUKI GRAND VITARA	2009

act

act



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

12	OBH - 259	SUZUKI GRAND VITARA	2009
13	OBH- 237	SUZUKI GRAND VITARA	2009
14	OBH- 255	SUZUKI GRAND VITARA	2009
15	OBE – 533	NISSAN URVAN	1998
16	OAI - 334	CHEVROLET C 30 - 135	1987
17	BHW - 248	TOYOTA LAND CRUISER	1997

Para el desarrollo del objeto descrito en el presente documento se hace necesario clarificar el concepto de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de insumos y repuestos, los cuales se describen a continuación:

Mantenimiento preventivo

Para efectos de la presente contratación se entenderá que el mantenimiento preventivo Consiste en realizar actividades tendientes a verificar y diagnosticar las condiciones del vehículo que permitan su correcto funcionamiento y conservación y fiabilidad mediante la realización de revisión periódicas.

El mantenimiento preventivo se realiza en vehículos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están para reparación.

El principal objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de las fallas de los vehículos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de aceites y lubricantes, y repuestos etc. El mantenimiento preventivo debe evitar fallas en los vehículos antes de que estos ocurran.

Por lo tanto el contratista deberá utilizar los métodos más habituales para determinar que los procesos de mantenimiento preventivo se lleven a cabo a partir de las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares; para ello y teniendo en cuenta su idoneidad técnica seleccionará el criterio apropiado; es decir, si corresponde a un mantenimiento programado, donde las revisiones se realizan por tiempo, kilometraje, horas de funcionamiento, etc., ó mantenimiento predictivo, tratando de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado, ó el mantenimiento de oportunidad es el que se realiza aprovechando los periodos de no utilización, evitando de este modo parar los vehículos cuando están en uso.

Se estipula que el contratista deberá realizar mantenimiento preventivo periódicos programado por el supervisor a todos y cada uno de los vehículos de propiedad de la entidad o de que aquellos que se adquieran por la entidad en especial a los que se describen en el presente documento.

Mantenimiento correctivo

Igualmente para efectos de esta contratación se entenderá como mantenimiento correctivo a las actividades de reparación o recomposición con reemplazo o no de partes, o repuestos por daños o fallas imprevistas o planificadas causadas por desgaste natural o prematuro de sus componentes. Teniendo en cuenta que el mantenimiento correctivo por lo general no corresponde a una programación previa, sino a fallas imprevistas; y que los vehículos descritos se consideran vitales de la misión institucional y el desplazamiento de los funcionarios en cumplimiento de sus deberes y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

sus funciones por parte de la Secretaría Distrital de Salud; la solicitud de reparación del vehículo hecha por el supervisor o en su defecto su delegado al contratista, la cual debe ser cumplida inmediatamente es decir que en estos casos se requiere de una mayor celeridad en la reparación o recomposición.

Suministro de repuestos e insumos

El proceso contempla una bolsa de repuestos para cubrir el suministro de repuestos e insumos necesarios que se requieran reemplazar para las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo del parque automotor de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud.

En todo caso, estos repuestos e insumos serán autorizados por el supervisor del contrato o quien este delegue como coordinador mediante Orden de Trabajo donde aparecen descritos los repuestos a cambiar el valor aprobado a pagar por ellos. Para esto es necesario que el contratista previamente suministre informe técnico de diagnóstico de la posible causa del daño o falla y de solución con la correspondiente cotización de los repuestos y elementos necesarios a cambiar.

El Fondo Financiero Distrital de Salud aprobará los valores de repuestos e insumos al contratista teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si corresponde a un repuesto y/o insumo descrito en la lista de repuestos de mayor frecuencia que aparece en el formato anexo de oferta económica de esta invitación; serán pagados al precio que el oferente ganador cotizó en el momento de la entrega de su oferta y que finalmente fue aceptada por la Secretaría Distrital de Salud FFDS.
- Si los repuestos y/o insumos no aparecen descritos en el anexo de oferta económica; se pagarán al precio del mercado, definiéndose como precio del mercado el precio promedio de los precios que ofrezcan por mostrador al público las compañías más representativas del mercado de los repuestos de vehículos de la mejor calidad disponibles u originales. Para ello el Fondo Financiero Distrital de Salud obtendrá al menos tres (3) cotizaciones comparativas, de las cuales una corresponde a la del contratista u oferente ganador.
Nota: para casos especiales que involucre la importación de algún repuesto debido a la poca oferta en el mercado local, la Secretaría Distrital de Salud obtendrá al menos dos (2) cotizaciones comparativas, de las cuales una corresponde a la del contratista u oferente ganador.

El contratista se compromete a suministrar repuestos e insumos de la mejor calidad que demandan los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud y de marcas representativas de los vehículos y reconocidas en el mercado previa autorización del supervisor del contrato mediante Orden de Trabajo donde aparecen descritos los repuestos /o insumos a cambiar y el valor total aprobado a pagar por ellos. Para esto es obligación del contratista suministrar previamente informe técnico de diagnóstico de la posible causa del daño o falla y de solución con la correspondiente cotización de los repuestos e insumos a cambiar necesarios a cambiar.

Las especificaciones técnicas están contenidas en el Formato Anexo 1.

NOTA: Si la **MANO DE OBRA** no aparece descrita en el anexo de oferta económica, el Fondo Financiero Distrital de Salud obtendrá al menos dos (2) cotizaciones comparativas, de las cuales una corresponde a la del contratista u oferente ganador, definiéndose como precio del mercado el precio promedio de las mismas.

aut

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.12 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.13 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza. (Garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual)
2. Patrimonio autónomo. (Garantía de seriedad de la oferta y garantía de cumplimiento)
3. Garantía bancaria y las cartas de crédito stand by (Garantía de seriedad de la oferta y garantía de cumplimiento)

Parágrafo: Garantía del oferente plural: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por los integrantes del proponente plural, en concordancia con lo establecido en el Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

A. Garantía de seriedad de la Oferta (garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta)

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y/o presupuesto oficial, a favor del **Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090**, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

Parágrafo: En todo caso, el (los) proponente(s) se compromete(n) a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación y a quien(es) resulte(n) favorecido(s) hasta la aprobación de la garantía constituida para amparar los riesgos del contrato resultante de este proceso.

En el evento que la propuesta sea presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá establecerse como tomador el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes de éstos

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante para el cumplimiento de los siguientes amparos y a favor del **Fondo Financiero Distrital de Salud Nit. No. 800.246.953-2 dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090:**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre al FFDS de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	15 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir al FFDS de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	15% del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el FFDS en cumplimiento de un contrato.	15 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

C. Responsabilidad civil extracontractual

La Entidad Estatal exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV al momento de expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Del

d



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

La responsabilidad extracontractual sólo puede ser amparada mediante un contrato de seguros.

1.14 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

1.15 PRESENTACION DE LA OFERTA Y OFERTA ECONOMICA

- **PRESENTACION DE LA OFERTA**

Las ofertas se deben presentar por escrito en la fecha establecida en el Cronograma, acompañada de los documentos habilitantes y de los formatos –anexos.

El contenido de cada uno de los sobres debe estar foliado de forma consecutiva, la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1).

NOTA: En la propuesta original se deberá adjuntar la garantía de seriedad de la oferta.

En la propuesta económica deberá indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

Conforme a la fecha y hora establecida en el cronograma de vencimiento del plazo para presentar ofertas, el Fondo Financiero Distrital de Salud las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los oferentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Fondo Financiero Distrital de Salud publicará un informe con la lista de los Oferentes y la hora de presentación de las Ofertas.

No se tendrá en cuenta información que se incluya en las copias, que no conste en el original.

En caso de discrepancias entre los documentos y anexos del original y la copia de la propuesta, para todos los efectos prevalecerá la información contenida en el original.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad la cual requiere la firma al margen del representante legal del proponente, sin dicha salvedad el borrón, enmendadura o tachadura no será válida.

No se podrá incluir condicionamientos, ni limitaciones, ni agregar expresiones que vayan en contra vía de lo establecido en los Anexos.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente. Si se trata de persona jurídica debe suscribirla el respectivo representante legal debidamente autorizado en los estatutos registrados en el certificado de existencia y representación legal, si se trata de consorcio o unión temporal además de la autorización estatutaria antes descrita de cada uno de sus miembros, la prevista en la conformación del consorcio o unión temporal.

Una vez presentadas y cumplido el plazo de cierre, las propuestas no podrán ser modificadas o reemplazadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA ENTIDAD no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado y dentro del término establecido en el cronograma.

LA ENTIDAD no será responsable por no abrir cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

La oferta debe contener todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la oferta, correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable.

- **OFERTA ECONOMICA**

El proponente debe presentar PROPUESTA ECONÓMICA, para lo cual debe seguir los siguientes lineamientos:

La oferta deberá incluir el valor unitario de cada repuesto y /o insumo y mano de obra incluido el IVA, y el valor total de la propuesta. La Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del Supervisor del contrato resultante del presente proceso, se reserva el derecho a solicitar parcialmente uno o varios de los repuestos/insumos o mano de obra relacionados anteriormente y en las cantidades que considere necesario de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera el parque automotor durante el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

Cuando el **valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial o uno o más ítem superen los precios de referencia**, la propuesta será **RECHAZADA**.

El valor de la propuesta económica deberá presentarse en original en los Formatos de Propuesta Económica. La oferta económica deberá allegarla en medio escrito. Si se presentan diferencias o imposibilidad de leer el medio magnético, prevalecerá siempre el medio escrito y éste será el que se tomará de base para la evaluación.

El proponente deberá ofertar la totalidad señalada en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 7A y 7B), el oferente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la oferta económica.

La ENTIDAD podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

El proponente debe diligenciar el Formato de Propuesta Económica respectivamente, **discriminando los valores correspondientes**, como se indica en el mencionado formato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En caso de que existan errores aritméticos, estos serán corregidos por el Comité Evaluador y el valor obtenido de la corrección aritmética, será el que finalmente sea el valor real ofertado por el proponente.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien y/o servicio.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total de la propuesta supere el **presupuesto oficial** y el que le haya sido asignado al respectivo ítem supere el **precio de referencia**, la propuesta será **RECHAZADA**. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos so pena de ser calificada la propuesta como no habilitada, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo. En la propuesta no se deben anotar centavos y se debe aproximar por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantengan vigentes durante el proceso y durante el término de ejecución del contrato.

El precio ofertado contenido en la propuesta, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta económica definitiva será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Precios de referencia (Presupuesto Oficial) Fondo Financiero Distrital de Salud:

La entidad realizó el sondeo de mercado, obteniendo tres cotizaciones las cuales se promediaron, con el objeto de obtener la lista de precios de referencia para cada ítem. El cual se presenta a continuación como ejemplo para los posibles oferentes, los cuales no podrán superar estos valores o presentar precios artificialmente bajos:

PRECIOS DE REFERENCIA MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Asegurar espejos copa	\$ 50.267
2	Balanceo llantas	\$ 38.667
3	Cambiar amortiguador delantero	\$ 58.000
4	Cambiar amortiguadores traseros	\$ 88.933
5	Cambiar bobina encendido	\$ 40.600
6	Cambiar bomba agua	\$ 216.533
7	Cambiar bomba de agua y termostato	\$ 243.600
8	Cambiar bujes muelles	\$ 183.667



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

9	Cambiar caja dirección hidráulica	\$ 170.133
10	Cambiar cruceta cardan	\$ 67.667
11	Cambiar depósito recuperador	\$ 42.533
12	Cambiar embrague	\$ 290.000
13	Cambiar exploradora	\$ 48.333
14	Cambiar guardapolvo eje	\$ 63.800
15	Cambiar juego impulsadores motor	\$ 382.800
16	Cambiar juego zapatas freno	\$ 73.467
17	Cambiar junta homocinética y guía eje	\$ 108.267
18	Cambiar kit cadena de repartición	\$ 317.067
19	Cambiar motor bloqueo	\$ 77.333
20	Cambiar motor de arranque	\$ 181.933
21	Cambiar motor elevavidrios puerta del izq	\$ 65.733
22	Cambiar pastillas delanteras	\$ 48.333
23	Cambiar patín, tensor y correa única motor	\$ 237.800
24	Cambiar pera reversa	\$ 36.733
25	Cambiar polea cigüeñal	\$ 83.133
26	Cambiar swtich elevavidrio puerta trasera der	\$ 67.667
27	Corregir fuga aceite motor	\$ 340.267
28	Lavado general	\$ 44.467
29	Lavado motor	\$ 21.847
30	Reparar suspensión delantera	\$ 220.400
31	Reparación de clutch	\$ 251.333
32	Reparar y alinear luces	\$ 44.467
33	Reparar frenos	\$ 102.467
34	Reparar caja velocidades	\$ 433.067
35	Reparar sistema carga y eléctrico	\$ 69.600
36	Reparar y abullonar silla conductor	\$ 168.200
37	Cambiar radiador motor	\$ 90.867
38	Corregir camber delantero derecho	\$ 324.800
39	Reparar cardan	\$ 201.067
40	Reparación general de clutch	\$ 264.867

PRECIOS DE REFERENCIA REPUESTOS E INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR UNITARIO CON IVA
------	----------------------	------------------------

del

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1	Aceite (máxima calidad) por cuartos	\$22.293
2	Alineación dirección	\$40.600
3	Amortiguador delantero	\$317.067
4	Amortiguador delantero reforzado	\$245.533
5	Amortiguador trasero	\$328.667
6	Balinera alternador	\$27.840
7	Balinera de clutch	\$268.733
8	Balinera embrague	\$243.600
9	Balinera polea correa motor	\$52.200
10	Base amortiguador delantero	\$270.971
11	Batería Mac 27-1000	\$363.467
12	Batería Mac 34-950	\$351.867
13	Bendix arranque	\$174.000
14	Biela caja dirección	\$210.733
15	Biela compensador dirección	\$201.067
16	Bisagra capot	\$192.947
17	Bobina encendido	\$301.987
18	Bomba agua	\$342.200
19	Bomba auxiliar embrague	\$250.560
20	Bomba de agua	\$332.533
21	Bomba de gasolina	\$694.067
22	Bomba gasolina	\$340.267
23	Bomba gasolina electr	\$649.600
24	Bomba principal embrague	\$330.600
25	Bombillo 158	\$ 2.436
26	Bombillo halógeno	\$24.747
27	Bombillo halógeno 880	\$22.427
28	Bombillo halógeno H7	\$21.267
29	Bombillo stop	\$3.480
30	Bombillo y socket tablero	\$13.533
31	Bronce 1a y 2a	\$199.907
32	Bronce 3a y 4a	\$233.933
33	Buje central barra estabilizadora del	\$70.760
34	Buje control cambios	\$54.133
35	Buje muelle	\$59.160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

36	Bujes tijera inferior externo	\$46.400
37	Bujes tijera inferior interno	\$48.333
38	Bujes tijera superior	\$106.333
39	Bujías	\$79.267
40	Caja dirección hidráulica	\$1.894.667
41	Cambio aceite y filtro	\$17.787
42	Cambio bomba de gasolina	\$187.533
43	Cambio filtro de combustible	\$23.200
44	Cambio filtro de gasolina	\$48.333
45	Codificación control	\$94.733
46	Compensador dirección	\$289.613
47	Conector bomba gasolina	\$148.867
48	Control alarma	\$162.400
49	Correa alternador	\$152.733
50	Correa hidráulico	\$88.933
51	Correa repartición	\$249.400
52	Correa única motor	\$148.093
53	Corregir camber delantero derecho	\$324.800
54	Corregir fuga aceite motor	\$340.267
55	Corregir fuga agua	\$77.333
56	Cruceta cardan	\$134.560
57	Crucetas cardan	\$125.667
58	Cuplin cardan	\$172.067
59	Depósito recuperador	\$125.280
60	Despinche llantas sellomatic	\$12.373
61	Direccional guardafango	\$59.933
62	Disco de clutch	\$431.133
63	Disco freno delantero	\$436.933
64	Duplicado llave	\$104.400
65	Empaque base termostato	\$ 23.200
66	Empaque medidor gasolina	\$13.147
67	Empaque tapa válvulas	\$58.000
68	Empaquetadura carburador	\$291.933
69	Escanear y corregir código de	\$87.000

oel

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

	falla	
70	Exploradora	\$262.933
71	Filtro aceite	\$31.320
72	Filtro aire	\$96.667
73	Filtro bomba gasolina	\$46.400
74	Filtro calefacción	\$79.460
75	Filtro de combustible	\$48.333
76	Filtro de gasolina	\$77.333
77	Fusible 20 amp	\$1.044
78	Galón aditivo radiador	\$34.413
79	Guardapolvo eje lado caja	\$63.800
80	Guía eje del izq	\$69.600
81	Hacer caja y base batería	\$116.000
82	Instalar espuma anti calor tapa motor	\$177.867
83	Juego anillos antisulfatantes	\$6.960
84	Juego anillos antisulfatantes batería	\$5.413
85	Juego anillos antisulfatantes batería	\$5.413
86	Juego copas de seguridad	\$79.267
87	Juego impulsadores motor	\$1.780.600
88	Juego ligas mordazas freno	\$89.320
89	Juego pastillas delanteras	\$317.067
90	Juego pastillas traseras	\$166.267
91	Juego plumillas delanteras	\$63.800
92	Juego plumillas delanteras y pivote limpiabrisas tras	\$150.800
93	Juego zapatas freno	\$295.800
94	Junta homocinética eje	\$562.600
95	Kit cadena repartición	\$1.471.267
96	Kit de embrague	\$958.933
97	Kit rodamiento eje trasero	\$97.827
98	Kit seguros mordaza	\$58.000
99	Lavado general	\$44.467
100	Lavado motor	\$21.847
101	Limpiador carburador	\$26.293
102	Limpiador de frenos	\$26.293

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

103	Limpiador partes eléctricas	\$25.133
104	Líquido freno especial	\$36.540
105	Líquido freno especial dot 4 (pinta)	\$79.267
106	Líquido freno especial dot 4 (pinta)	\$17.207
107	Llanta Hankook 235/60	\$431.133
108	Manguera desfogue gasolina	\$37.507
109	Motor bloqueo puerta	\$491.067
110	Motor de arranque	\$603.200
111	Motor eleva vidrio pta del izquierda	\$218.467
112	Patín correa repartición	\$216.533
113	Pistones mordazas frenos	\$390.533
114	Platina anti ruido pastillas	\$46.400
115	Platina anti ruido pastillas freno	\$49.493
116	Plumillas delanteras	\$52.200
117	Polea cigüeñal	\$232.000
118	Prensa de clutch	\$529.733
119	Radiador sistema refrigeración	\$966.667
120	Rectificar rines de lujo	\$56.067
121	Rectificar volante	\$145.000
122	Refrigerante aire acondicionado	\$78.880
123	Reparación de clutch	\$ 251.333
124	Reparación general de clutch	\$ 264.867
125	Reparar caja velocidades	\$433.067
126	Reparar cardan	\$201.067
127	Reparar cilindros chapa puerta	\$102.467
128	Reparar frenos ruedas del (cambio pastillas)	\$69.600
129	Reparar frenos ruedas (cambio pastillas)	\$59.933
130	Reten cigüeñal	\$64.573
131	Reten eje de levas	\$38.667
132	Retén polea cigüeñal	\$69.600

del

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

133	Revisar y reparar sistema de carga	\$48.333
134	Revisión general de 10.000 kms	\$603.200
135	Revisión general de 5.000 kms	\$450.467
136	Revisión limpieza graduación frenos	\$83.133
137	Rodamiento base amortiguador	\$69.600
138	Rodamiento corona	\$122.960
139	Rodamiento delantero compacto	\$336.787
140	Rodamiento speed	\$96.667
141	Rodamiento tren corredizo	\$91.253
142	Rodamiento tren fijo	\$82.360
143	Rótula inferior	\$243.561
144	Rótula superior	\$243.561
145	Seguro guaya espejos	\$58.000
146	Sellante	\$29.387
147	Sensor oxígeno	\$351.867
148	Sensor posición cigüeñal	\$171.293
149	Socket direccional guardafango	\$24.360
150	Socket papa bombillo	\$30.160
151	Switich elevavidrio pta trasera derecha	\$63.800
152	Tapa depósito recuperador	\$38.667
153	Tapa radiador	\$51.427
154	Templete punta barra estabilizadora del	\$113.680
155	Tensor correa repartición	\$172.067
156	Terminal dirección	\$191.400
157	Termostato	\$129.533
158	Termostato con base	\$175.933
159	Tijera inferior	\$411.800
160	Tijera superior	\$407.160

*Exento de IVA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.16 FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se entregarán con oficio remitario (Formato 2) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (ó Primera Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

1.17 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta el siguiente criterio o factores de evaluación:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta económica de **MENOR PRECIO** que cumpla con las condiciones de la Invitación y que no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

1.18 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de la oferta económica y de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta del precio más bajo, en caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no cumplirse las condiciones establecidas en la invitación, se declarará desierto el proceso, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto 1510 de 2013.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la oferta económica de menor precio cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes.

1.19 EMPATE

En el evento de existir empate, EL FFDS aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

1.20 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El FFDS mediante comunicación escrita dirigida a quien presentó la oferta de menor precio y cumplió con la totalidad de las condiciones de la invitación, procede a la aceptación de la oferta.

De conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

au

J



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

No se exigirá el registro único de Proponentes (**RUP**), de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes”

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

Así mismo se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes en la documentación adicional requerida en la invitación.

El Comité Evaluador verificará los requisitos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social le permita desarrollar el objeto del contrato a celebrarse.

NOTA : *En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.*

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el (los) documento (s) idóneo (s) expedido (s) por la autoridad competente no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración (la duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más), nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. En caso de presentarse la oferta de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, en el cual existan personas jurídicas, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

El Fondo Financiero Distrital de Salud también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato.

La verificación de las condiciones jurídicas, se realizará con la presentación de los siguientes documentos que deben ser incluidos en su Oferta:

1. Proponente Singular Persona Natural



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad.
- b) Copia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.
- c) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
- d) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, del último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Anexo 6

2. Proponente Singular Persona Jurídica

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad.
- b) Copia del documento de identificación de la persona que representa al oferente.
- c) Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
- d) Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores). Anexo 6

3. Proponente Plural

Cada una de las personas que integran el proponente plural deben cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad.
- b) Copia del documento de identificación de la persona que representa al consorcio, unión temporal.



- c) Documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura con el cumplimiento de los requisitos de ley y conforme al formato de la presente invitación.
- d) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
- e) Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
- f) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- g) Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal de cada integrante, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores). Anexo 6

4. Proponente Extranjero

Conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo."

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

a. Persona Natural de Origen Extranjero

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con tres (3) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia y actividad.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente document, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

b. Persona Jurídica de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración ((la duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más), nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

Acreditar que su objeto social le permite desarrollar el objeto del contrato a celebrarse, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

oed

J



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta económica de menor precio. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

2.2.1. Ofertar la totalidad de los servicios y bienes contenidos en el presente documento de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la presente Invitación Pública.

2.2.2. Aportar certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deben contener como mínimo nombre de la empresa, objeto, valor, duración del contrato, y estar expedidas en papel membreado, que acrediten experiencia que le permita desarrollar el objeto contractual, del Presente Proceso de Selección. **En donde la sumatoria de dichos valores de los contratos sea igual o mayor a 90 SMMLV.**

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor de contrato por el porcentaje de participación.

Requisitos técnicos habilitantes adicionales.

Así mismo, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes, para tal efecto la Entidad verificará cada uno de los requisitos solicitados los cuales se calificarán de acuerdo con **CUMPLE O NO CUMPLE:**

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente debe indicar en su propuesta Anexo No. **1A** que cuenta como mínimo con los siguientes equipos y en perfecto funcionamiento, equipos que serán verificados por parte del FFDS en la visita técnica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA
Alineador de direcciones electrónico con su respectivo software actualizado.	1
Escáner con software actualizado	1
Equipo de monta llantas	1
Balaceadora de llantas	1
Alineador de luces	1
Gatos de columna / Elevador hidráulico de diagnóstico.	1
Cárcamo para cambio de aceites	1
Cargador de baterías	1
Cámara de pintura	1
Analizador de motor con un Dinamómetro.	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Equipo para limpieza de inyectores se solicita que sea por ultrasonido.	1
Multímetro digital.	1
Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz.	Mínimo
Equipos y herramientas para reparación general de automotores.	Mínimo

Estos equipos son indispensables dadas las características de la gran mayoría del parque automotor de la Entidad que es sistema de inyección.

PUESTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente debe indicar en su propuesta Anexo No. **1A** que cuenta como mínimo con los siguientes puestos de trabajo, acreditando esta exigencia mediante manifestación realizada por el oferente, puestos que serán verificados por parte del FFDS en la visita técnica:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS
Mecánica General Automotriz	1
Electricidad Automotriz	1
Latonería Automotriz	1
Pintura Automotriz	1
Alineación y Balanceo	1

PERSONAL OPERATIVO:

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato:

	No. PERSONAS	PERFIL	EXPERIENCIA
a.	1	Ingeniero mecánico	dos (2) años
b.	2	Tecnólogo o técnico profesional mecánico automotriz	dos (2) años
c.	1	Técnico electricista automotriz	dos (2) años
d.	1	Recepcionista de vehículos	un (1) año

Para el personal vinculado mediante contrato de trabajo se acreditará mediante la presentación de una copia de la última nómina de personal, copia del pago al sistema de seguridad social integral a la fecha de presentación de la propuesta y las correspondientes hojas de vida y certificaciones y/o títulos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Para el personal contratado a través de contratos de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar su vinculación mediante la presentación de la copia de los contratos, copia del pago a los sistema de seguridad social integral a la fecha de presentación de la propuesta y las correspondientes hojas de vida y certificaciones y/o títulos que acrediten la idoneidad y experiencia

Para el personal de los literales a y b es necesario acompañar a la propuesta la [matriculas profesional - tarjeta de matrícula profesional - certificados de inscripción profesional - certificados de matrícula] según corresponda, ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería [Copnia] o ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, conforme la normatividad vigente.

del

g



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

TALLERES MULTIMARCA

Teniendo en cuenta que de los 17 vehículos, 15 que equivalen al 88% del parque automotor de la SDS son de la línea GRAND VITARA y de la Marca CHEVROLET, y con el propósito de que el taller seleccionado sea el más competente para reparar técnicamente y suministrar los repuestos de la marca y modelo de los vehículos de la entidad, se estipula que esta invitación a ofertar es para los oferentes que cumplan.

PERMISOS O LICENCIAS

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con los siguientes permisos y/o licencias, mediante copia de las certificaciones expedidas:

1. Presentar permiso vigente de vertimientos en las condiciones que establece la Resolución 3957 de 2009 en caso que los vertimientos sean realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital y/o la Resolución 3956 de 2009 en caso de que los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital, o la norma que la sustituya o la modifique.
2. Presentar documento vigente de entrega y disposición final de aceites usados una vez se realice el cambio de aceite como lo establece la Resolución 1188 de 2003.
3. Presentar documento vigente de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005, desarrollado parcialmente por la Resolución del Ministerio de Ambiente 1402 de 2006 y la Resolución No.1362 de 2007 o la norma que la sustituya o la modifique.
4. Presentar documento vigente que el taller esté registrado como acopiador primario ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA (No requerida)

Conforme al numeral 2 artículo 85 del decreto 1510 de 2013, *"la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente."*

2.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Registro de Información Tributaria (RIT) actualizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

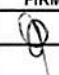
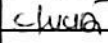
3.1. La verificación jurídica será realizada por el (la) Subdirector (a) de Contratación, quien podrá apoyarse en sus colaboradores, la verificación técnica y la evaluación de las ofertas (si fuere el caso) se realizará por parte de el (la) Director (a) Administrativo de la SDS-FFDS quien podrá apoyarse en sus colaboradores

3.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Fondo Financiero Distrital de Salud invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista.

Atentamente,


JAIME HERNAN URREGO RODRIGUEZ
Secretario Distrital de Salud (E)
Director Ejecutivo FFDS (E)

COMPONENTE	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO / CATEGORIA	FIRMA	FECHA
JURIDICO	Proyectado por: Giovanna Fierro Morales - Contratista	Profesional Especializado Categoría Especial		
	Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño	Subdirectora de Contratación		
	Revisado: Carmen Lucia Trisancho Cediel	Directora Administrativa		
TÉCNICO	Proyectado por: Fredy Masmela Masmela - Contratista	Profesional Especializado		
	Revisado por: Carlos Fernando Meza Solis	Profesional Especializado		
	Aprobado: Olga Lucia Ruiz Mora	Subsecretaria Corporativa (E)		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. Alineación de dirección incluye balanceos de llantas.
2. Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido de frenos, lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa.
3. Revisión general del sistema de frenos: suavizador de frenos, discos de frenos delanteros, discos de frenos traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
4. Diagnostico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
5. Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
6. Cambio de aceite de motor
7. Cambio de filtro de aceite
8. Cambio de filtro de aire
9. Cambio de filtro de combustible (según requerimiento del vehículo).
10. Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
11. Lavado general y motor
12. Cambio de rodamientos (según requerimiento del vehículo).
13. Revisión sistema Eléctrico
14. Cambio exhosto (según requerimiento del vehículo).
15. Cambio sistema de embrague (según requerimiento del vehículo).
16. Cambio de inyectores (según requerimiento del vehículo).
17. Reposición de guayas (según requerimiento del vehículo).
18. Rotación de llantas (según requerimiento del vehículo).
19. Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos que se establece como los cambios de aceite, filtros, valvulinas según el kilometraje recorrido que el promedio es de 5.000 kilómetros, estos recorridos varían y el tiempo por los desplazamientos de los vehículos o por la intensidad de los movimientos, algunos de ellos no se pueden determinar el tiempo ya que se pueden presentar intempestivamente según el daño mecánico como son los rodamientos, frenos y sistema eléctrico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo, previa información por escrito al supervisor del contrato del arreglo a efectuar con sus respectivos costos y éste a su vez le notificara al contratista por escrito la aceptación del trabajo a ejecutar.
2. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, previa información por escrito al supervisor del contrato del arreglo a efectuar con sus respectivos costos y éste a su vez hará lo correspondiente en cuanto a realizar dos cotizaciones de mercado a fin de establecer el promedio del valor sobre el arreglo del vehículo. Dicho precio deberá ser acatado por el contratista.
3. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán nuevos y originales que cumplan con los estándares de calidad y no remanufacturados; con sus respectivas garantías, de tiempo y kilometraje otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados (placa y fecha) por el contratista antes de su instalación. Excepcionalmente se podrán usar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y que el contratista otorgue garantía, previa autorización escrita del supervisor.
4. El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
5. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando éste a su vez le notifique al contratista por escrito la aceptación del trabajo a ejecutar.
6. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita, en calidad de garantía.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del FONDO, sin costo alguno, todos los repuestos que hubieran sido suministrados por el contratista y que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identificación: [Insertar información]

FORMATO - ANEXO No. 1 A

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con los siguientes equipos y puestos de trabajo y en perfecto funcionamiento:

COMPROMISO DE RELACIÓN DE EQUIPOS OFRECIDOS

MANIFIESTO QUE CUENTO CON EL EQUIPO RELACIONADO EN ESTE ANEXO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CUMPLE (SI/NO)
Alineador de direcciones electrónico con su respectivo software actualizado.	1	
Escáner con software actualizado	1	
Equipo de monta llantas	1	
Balancadora de llantas	1	
Alineador de luces	1	
Gatos de columna / Elevador hidráulico de diagnostico.	1	
Cárcamo para cambio de aceites	1	
Cargador de baterías	1	
Cámara de pintura	1	
Analizador de motor con un Dinamómetro.	1	
Equipo para limpieza de inyectores se solicita que sea por ultrasonido.	1	
Multímetro digital.	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz.	Mínimo	
Equipos y herramientas para reparación general de automotores.	Mínimo	

MANIFIESTO QUE CUENTO CON LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS EN ESTE ANEXO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS	CUMPLE (SI/NO)
Mecánica General Automotriz	1	
Electricidad Automotriz	1	
Latonería Automotriz	1	
Pintura Automotriz	1	
Alineación y Balanceo	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
El Fondo Financiero Distrital de Salud

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Fondo Financiero Distrital de Salud respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que he estudiado cuidadosamente las condiciones, especificaciones de la invitación, de sus anexos y formatos y todas sus adendas, en consecuencia renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento, ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Que he revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ninguna falsedad error u omisión.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente.
6. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación.
7. Que la oferta económica está adjunta a la presente ^{invitación} comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta.
10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el bien y/o servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

13. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

15. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido EL CONSORCIO _____ [Ingrese el nombre de la Consorcio] para participar en el proceso [Ingrese la modalidad de selección] No. FFDS-____-____-20__ [Ingrese el número del proceso], que tiene por objeto _____.

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____.

Duración: Por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio)
C.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 4 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ [Ingrese el nombre de la UT] para participar en el proceso [Ingrese la modalidad de selección] No. FFDS-____-____-20__ [Ingrese el número del proceso], con unidad de objeto, que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____.

Señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato con el que participa cada integrante

Duración: Por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 5 MODELO DE CONFORMACIÓN DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Entre los suscritos a saber, [Ingrese el nombre de representante], ciudadano [Ingrese nacionalidad], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [Ingrese la información], identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad [Ingrese el nombre de la sociedad], y [Ingrese el nombre del representante] ciudadano [Ingrese nacionalidad], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [Ingrese la información], identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de [Ingrese el nombre de la sociedad] hemos acordado celebrar un CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACION FUTURA EN SOCIEDAD, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas que integran el estatuto general de contratación, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio y en los presentes documentos de la del FFDS [SDS], con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato de (relacionar el objeto contractual) que adelanta el Fondo Financiero Distrital de Salud [SDS], de conformidad con los siguientes términos: **PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO:** El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato de [relacionar el objeto contractual] le sea adjudicado al **PROPONENTE**, en su calidad de proponente en el proceso de contratación No. x, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa [Ingrese la clasificación de la empresa] en la modalidad de [Ingrese el tipo de sociedad], bajo el régimen jurídico establecido en Código de Comercio y demás normas complementarias. Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (____) del Círculo Notarial de _____ y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, de acuerdo con lo exigido por la invitación, sus aclaraciones y adendas. **SEGUNDO.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD:** La sociedad [Ingrese tipo de sociedad] que se constituirá se denominará [Ingrese el nombre de la Empresa]. y tendrá por objeto [Ingrese el objeto claro de la sociedad] en los términos de la invitación que adelanta el Fondo Financiero Distrital de Salud [Secretaria Distrital de Salud]. **TERCERO.- DURACION:** Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será por el término de duración del contrato y un año más, como mínimo. **CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION:** Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	Participación (%)
1.	
2.	
3.	
4.	
TOTAL:	100, 00 %

PARAGRAFO.- De conformidad con lo establecido en la invitación, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato (relacionar el objeto contractual) que resultare adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización del FFDS [Secretaria Distrital de Salud]. **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ _____), el cual deberá ser integralmente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad. **SEXTO.- DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia. **SEPTIMO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral noveno de este documento, se les otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato (relacionar el objeto contractual) que fuese adjudicado y la escritura pública de constitución de la sociedad aquí prometida. **OCTAVO.- SOLIDARIDAD:** De conformidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución. **NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL:** Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

- Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
- Suscriba y ejecute el Contrato (relacionar el objeto contractual) con el FFDS [Secretaría Distrital de Salud], en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto del presente proceso.

En virtud de lo anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante el FFDS [Secretaría Distrital de Salud] y en general ante todas las autoridades que así lo requieran. **PARAGRAFO:** Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, domiciliado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Firmas
xxxx



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 6 MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el RevisorFiscal]

Yo, _____ identificado (a) con la C. C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por _____ durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No. _____, _____ debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y demás normas vigentes. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____ y NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO - ANEXO No. 7 A Formato de oferta económica Mano de Obra

PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR					
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Asegurar espejos copa				
2	Balanceo llantas				
3	Cambiar amortiguador delantero				
4	Cambiar amortiguadores traseros				
5	Cambiar bobina encendido				
6	Cambiar bomba agua				
7	Cambiar bomba de agua y termostato				
8	Cambiar bujes muelles				
9	Cambiar caja dirección hidráulica				
10	Cambiar cruceta cardan				
11	Cambiar depósito recuperador				
12	Cambiar embrague				
13	Cambiar exploradora				
14	Cambiar guardapolvo eje				
15	Cambiar juego impulsadores motor				
16	Cambiar juego zapatas freno				
17	Cambiar junta homocinética y guía eje				
18	Cambiar kit cadena de repartición				
19	Cambiar motor bloqueo				
20	Cambiar motor de arranque				
21	Cambiar motor elevavidrios puerta del izq				
22	Cambiar pastillas delanteras				
23	Cambiar patín, tensor y correa única motor				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

24	Cambiar pera reversa			
25	Cambiar polea cigüeñal			
26	Cambiar swtich elevavidrio puerta trasera der			
27	Corregir fuga aceite motor			
28	Lavado general			
29	Lavado motor			
30	Reparar suspensión delantera			
31	Reparación de clutch			
32	Reparar y alinear luces			
33	Reparar frenos			
34	Reparar caja velocidades			
35	Reparar sistema carga y eléctrico			
36	Reparar y abullonar silla conductor			
37	Cambiar radiador motor			
38	Corregir camber delantero derecho			
39	Reparar cardan			
40	Reparación general de clutch			
	TOTAL			

Firma del Proponente _____

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identificación: [Insertar información]

FORMATO - ANEXO No. 7B Formato de oferta económica Repuestos e Insumos

PRECIOS UNITARIOS DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Aceite (máxima calidad) por cuartos			
2	Alineación dirección			
3	Amortiguador delantero			
4	Amortiguador delantero reforzado			
5	Amotiguador trasero			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6	Balinera alternador			
7	Balinera de clutch			
8	Balinera embrague			
9	Balinera polea correa motor			
10	Base amortiguador delantero			
11	Batería Mac 27-1000			
12	Batería Mac 34-950			
13	Bendix arranque			
14	Biela caja dirección			
15	Biela compensador dirección			
16	Bisagra capot			
17	Bobina encendido			
18	Bomba agua			
19	Bomba auxiliar embrague			
20	Bomba de agua			
21	Bomba de gasolina			
22	Bomba gasolina			
23	Bomba gasolina electr			
24	Bomba principal embrague			
25	Bombillo 158			
26	Bombillo halógeno			
27	Bombillo halógeno 880			
28	Bombillo halógeno H7			
29	Bombillo stop			
30	Bombillo y socket tablero			
31	Bronce 1a y 2a			
32	Bronce 3a y 4a			
33	Buje central barra estabilizadora del			
34	Buje control cambios			
35	Buje muelle			
36	Bujes tijera inferior externo			
37	Bujes tijera inferior interno			
38	Bujes tijera superior			
39	Bujías			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

40	Caja dirección hidráulica			
41	Cambio aceite y filtro			
42	Cambio bomba de gasolina			
43	Cambio filtro de combustible			
44	Cambio filtro de gasolina			
45	Codificación control			
46	Compensador dirección			
47	Conector bomba gasolina			
48	Control alarma			
49	Correa alternador			
50	Correa hidráulico			
51	Correa repartición			
52	Correa única motor			
53	Corregir camber delantero derecho			
54	Corregir fuga aceite motor			
55	Corregir fuga agua			
56	Cruceta cardan			
57	Crucetas cardan			
58	Cuplin cardan			
59	Depósito recuperador			
60	Despinche llantas sellomatic			
61	Direccional guardafango			
62	Disco de clutch			
63	Disco freno delantero			
64	Duplicado llave			
65	Empaque base termostato			
66	Empaque medidor gasolina			
67	Empaque tapa válvulas			
68	Empaquetadura carburador			
69	Escanear y corregir código de falla			
70	Exploradora			
71	Filtro aceite			
72	Filtro aire			
73	Filtro bomba gasolina			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

74	Filtro calefacción			
75	Filtro de combustible			
76	Filtro de gasolina			
77	Fusible 20 amp			
78	Galón aditivo radiador			
79	Guardapolvo eje lado caja			
80	Guía eje del izq			
81	Hacer caja y base batería			
82	Instalar espuma anti calor tapa motor			
83	Juego anillos antisulfatantes			
84	Juego anillos antisulfatantes batería			
85	Juego anillos antisulfatantes batería			
86	Juego copas de seguridad			
87	Juego impulsadores motor			
88	Juego ligas mordazas freno			
89	Juego pastillas delanteras			
90	Juego pastillas traseras			
91	Juego plumillas delanteras			
92	Juego plumillas delanteras y pivote limpiabrisas tras			
93	Juego zapatas freno			
94	Junta homocinética eje			
95	Kit cadena repartición			
96	Kit de embrague			
97	Kit rodamiento eje trasero			
98	Kit seguros mordaza			
99	Lavado general			
100	Lavado motor			
101	Limpiador carburador			
102	Limpiador de frenos			
103	Limpiador partes eléctricas			
104	Líquido freno especial			
105	Líquido freno especial dot 4 (pinta)			
106	Líquido freno especial dot 4 (pinta)			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

107	Llanta Hankook 235/60			
108	Manguera desfogue gasolina			
109	Motor bloqueo puerta			
110	Motor de arranque			
111	Motor eleva vidrio pta del izquierda			
112	Patín correa repartición			
113	Pistones mordazas frenos			
114	Platina anti ruido pastillas			
115	Platina anti ruido pastillas freno			
116	Plumillas delanteras			
117	Polea cigüeñal			
118	Prensa de clutch			
119	Radiador sistema refrigeración			
120	Rectificar rines de lujo			
121	Rectificar volante			
122	Refrigerante aire acondicionado			
123	Reparación de clutch			
124	Reparación general de clutch			
125	Reparar caja velocidades			
126	Reparar cardan			
127	Reparar cilindros chapa puerta			
128	Reparar frenos ruedas del (cambio pastillas)			
129	Reparar frenos ruedas (cambio pastillas)			
130	Reten cigüeñal			
131	Reten eje de levas			
132	Retén polea cigüeñal			
133	Revisar y reparar sistema de carga			
134	Revisión general de 10.000 kms			
135	Revisión general de 5.000 kms			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



136	Revisión graduación frenos	limpieza			
137	Rodamiento amortiguador	base			
138	Rodamiento corona				
139	Rodamiento compacto	delantero			
140	Rodamiento speed				
141	Rodamiento tren corredizo				
142	Rodamiento tren fijo				
143	Rótula inferior				
144	Rótula superior				
145	Seguro guaya espejos				
146	Sellante				
147	Sensor oxígeno				
148	Sensor posición cigüeñal				
149	Socket guardafango	direccional			
150	Socket papa bombillo				
151	Switich elevavidrio trasera derecha	pta			
152	Tapa depósito recuperador				
153	Tapa radiador				
154	Templete punta estabilizadora del	barra			
155	Tensor correa repartición				
156	Terminal dirección				
157	Termostato				
158	Termostato con base				
159	Tijera inferior				
160	Tijera superior				
	TOTAL				

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identificación: [Insertar información]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



FORMATO - ANEXO No. 8 INFORMACIÓN A TERCEROS PERSONA JURÍDICA

	DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código: 114 - FIN - FT 21 V 01	Elaboró: Yulu Bautista Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Angel Rodríguez Control documental Planeación y Sistemas - Grupo SIG	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCION FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS			
DATOS GENERALES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
NIT: <input style="width: 20%;" type="text"/> DIGITO DE CONTROL: <input style="width: 5%;" type="text"/> CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: <input style="width: 5%;" type="text" value="11"/> <input style="width: 5%;" type="text" value="001"/>			
DIRECCION: <input style="width: 40%;" type="text"/> TELEFONOS: <input style="width: 40%;" type="text"/>			
INDUSTRIA Y COMERCIO			
SOPORTE INSCRIPCION RIT: <input style="width: 30%;" type="text"/> RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width: 30%;" type="text"/>			
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: <input style="width: 50%;" type="text"/> CODIGO: <input style="width: 10%;" type="text"/>			
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: <input style="width: 30%;" type="text"/> TARIFA: <input style="width: 10%;" type="text"/>			
IMPUESTO A LAS VENTAS			
RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width: 30%;" type="text"/> ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: <input style="width: 5%;" type="text" value="SI"/> <input style="width: 5%;" type="text" value="NO"/>			
Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados.			
INFORMACION TRIBUTARIA			
ENTIDAD ESTATAL	SI	NO	
GRAN CONTRIBUYENTE. Resolución No.	SI	NO	
AUTORRETENEDOR. Resolución No.	SI	NO	
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)	SI	NO	
LA REMUNERACIÓN SE EFECTÚA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)	SI	NO	
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ	SI	NO	
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	NO	
Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué?: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué?: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador.			
OBSERVACIONES: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
NOMBRE DEL RESPONSABLE: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
FIRMA: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
CC. No.: <input style="width: 90%;" type="text"/>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 9 INFORMACIÓN A TERCEROS PERSONA NATURAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS PERSONA NATURAL Código: 114-FIN-FT.20 V.04	Elaboró: Shirley L. González Revisó: Félix Gonzalo Díaz Pineda Aprobó: Vladimiro Estrada Moncayo Control Documental: Planeación y Sistemas-Grupo SIG	
INFORMACIÓN PERSONAL			
APELLIDOS: <input style="width: 80%;" type="text"/>		NOMBRES: <input style="width: 80%;" type="text"/>	
NIT: <input style="width: 60%;" type="text"/> DIGITO DE CONTROL: <input style="width: 10%;" type="text"/>		CODIGO DEPARTAMENTO/MUNICIPIO: <input style="width: 30%;" type="text"/>	
DIRECCION: <input style="width: 80%;" type="text"/>		TELEFONOS: <input style="width: 80%;" type="text"/>	
CORREO PERSONAL: <input style="width: 80%;" type="text"/>			
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA GIRO ELECTRÓNICO			
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: <input style="width: 80%;" type="text"/>		TIPO DE CUENTA: <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE CUENTA: <input style="width: 80%;" type="text"/>		DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA	
INDUSTRIA Y COMERCIO			
SOPORTE DE INSCRIPCIÓN - RIT N°: <input style="width: 80%;" type="text"/>		REGIMEN: <input style="width: 30%;" type="text"/> CODIGO ACTIVIDAD: <input style="width: 30%;" type="text"/>	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA: <input style="width: 95%;" type="text"/>			
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO:		11 001 BOGOTÁ, D. C. TARIFA: <input style="width: 30%;" type="text"/>	
DIRECCION: <input style="width: 80%;" type="text"/>		TELEFONOS: <input style="width: 80%;" type="text"/>	
IMPUESTO A LAS VENTAS			
REGIMEN DEL IVA AL QUE PERTENECE: <input style="width: 80%;" type="text"/>		ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INFORMACION TRIBUTARIA - RUT -			
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué? _____			
RESPONSABILIDADES			
	DESCRIPCION	CODIGO	
1	_____		
2	_____		
3	_____		
4	_____		
5	_____		
6	_____		
OBSERVACIONES: _____			

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____			
FIRMA: _____			
CC. No.: _____			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 10



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1			2		
3			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN					
S					
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º LEY 190 DE 1995)					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO - ANEXO No. 11 - visita técnica de verificación de requisitos habilitantes

Ciudad: Bogotá D. C.

FECHA:

OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la secretaría distrital de salud, incluido el suministro de repuestos "

LUGAR:

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

PROPONENTE Y/O FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

NOMBRE Y FIRMA VERIFICADOR FFDS:

VERIFICACION EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Alineador de direcciones electrónico con su respectivo software actualizado.	1		
Escáner con software actualizado	1		
Equipo de monta llantas	1		
Balancadora de llantas	1		
Alineador de luces	1		
Gatos de columna / Elevador hidráulico de diagnostico.	1		
Cárcamo para cambio de aceites	1		
Cargador de baterías	1		
Cámara de pintura	1		
Analizador de motor con un Dinamómetro.	1		
Equipo para limpieza de inyectores se solicita que sea por ultrasonido.	1		
Multímetro digital.	1		
Equipo de diagnostico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz.	Mínimo		
Equipos y herramientas para reparación general de automotores.	Mínimo		

PUESTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Mecánica General Automotriz	1		
Electricidad Automotriz	1		
Latonería Automotriz	1		
Pintura Automotriz	1		
Alineación y Balanceo	1		